LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICA

Que, **MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.928.643, suscribió con esta entidad un contrato a término indefinido desde el día 25 de Febrero de 2014 hasta el 30 de Abril del año 2.017, desempeñando el cargo de Analista de observatorios empresariales y con las siguientes funciones:

- Participación en la identificación y planificación de las temáticas de los observatorios.
- Preparación y tabulación de la información según la temática del observatorio
- Coordinación del personal contratado para realizar las encuestas.
- Análisis estadístico de la información.
- Elaboración y presentación del observatorio en forma de documento.

La presente se expide en Armenia a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2017, con destino a la HOJA DE VIDA.

MARTHA INES RIOS BERNAL

Jhorlady

Bogotá DC., Abril 11 de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Como representante legal de ZAPHIRO CONSULTING & IT SERVICES SAS con número de NIT: 900.617224-7, me permito informar que la Sra. Margareth Jaramillo Echeverry, identificada con la CC: 1.094.928.643 de Armenia expedida en la ciudad de Armenia, se desempeñó como Analista de Procesos entre el 4 de julio y el 30 de noviembre de 2017.

Cualquier información adicional que necesiten con mucho gusto se la suministraremos.

Cordialmente,



JUAN MIGUEL OLARTE A
GERENTE
CC: 19.090.490
ZAPHIRO CONSULTING & IT SERVICES SAS
NIT: 900.617.224-7

La Secretaria General de Colombia Compra Eficiente

Certifica que:

Margareth Jaramillo Echeverry, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.094.928.643 expedida en Armenia, está vinculada a la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el cargo de Analista código T2 grado 02, asignada a la Subdirección de Negocios según nombramiento que consta en la Resolución N° 1474 del 1 de diciembre de 2017 y acta de posesión N° 123 del 1 de diciembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 312 del 19 de febrero de 2018, el cargo de Analista código T2 grado 02 tiene una asignación básica mensual de un millón novecientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos ($ 1.974.295).

La vinculación a la planta de personal es de carácter provisional, prorrogable, legal y reglamentaria, esto es, a través de un acto administrativo y posesión juramentada del servidor público ante el jefe de la entidad o su delegado.

La presente certificación es expedida con destino a quien interese, en Bogotá D.C., el 9 de enero de 2019.

Silvia Juliana Ramírez Rosas

Silvia Juliana Ramírez Rosas

Certificación Virtual

QUE LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CERTIFICA QUE

CERTIFICADO N° 019

Que la funcionaria Margareth Jaramillo Echeverry, identificada con la cédula ciudadanía N° 1094928643 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., está vinculada en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con la siguiente información:

Número del Acto Administrativo de nombramiento	1474 del 1 de diciembre del 2017
Acta de Posesión	123 del 1 de diciembre del 2017
Empleo	Analista código T2 grado 2
Dependencia	Subdirección de Negocios
Número del Acto Administrativo de retiro	1748 del 14 de enero del 2019
Fecha de retiro	16 de enero del 2019
Asignación básica mensual	N/A

De acuerdo con la Resolución No. 1635 del 03 de julio de 2018, se adoptó el manual especifico de funciones y competencias laborales de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, que establece para el Analista código T2 grado 02 asignado a la Subdirección de Negocios tenía las siguientes

Funciones:

1. Participar en la búsqueda y procesamiento de información sobre el Sistema de Compra Pública y para el desarrollo de Acuerdos Marco y otros instrumentos de agregación de demanda de acuerdo con los objetivos estratégicos de Colombia Compra Eficiente.
2. Apoyar la realización de estudios de mercado de bienes y servicios de acuerdo con la metodología definida para el efecto.
3. Participar en la elaboración de documentos técnicos de acuerdo con los resultados de análisis de mercados y normativa vigente.
4. Apoyar la administración de los Acuerdos Marco y otros instrumentos de agregación de demanda.

5. Participar y absolver consultas relacionadas con administración del sistema de clasificación o catálogo único de bienes y servicios y la estructuración del Plan anual de adquisiciones.
6. Apoyar el diseño de políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos en los Procesos de Compra Pública y su cobertura.
7. Documentar procesos y procedimientos aplicando métodos normalizados adoptados por la organización.
8. Apoyar la elaboración de reportes basados en indicadores y datos de las plataformas del Sistema de Compra Pública.
9. Ejercer la función de supervisión de los contratos que le sean asignados.
10. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
11. Aplicar el modelo de control interno de gestión institucional en el desarrollo de las funciones a su cargo.
12. Elaborar y presentar oportunamente los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes, los organismos de control y las demás dependencias de Colombia Compra Eficiente.
13. Atender y tramitar las peticiones y requerimientos de la ciudadanía que correspondan a su cargo y función dentro de Colombia Compra Eficiente.
14. Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan en el desarrollo de las funciones a su cargo.
15. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., el día 6 del mes febrero del año 2023

DARKIS ASTRID CAMARGO GONZALEZ
Firmado digitalmente por DARKIS ASTRID CAMARGO GONZALEZ
Fecha: 2023.02.06 16:18:07 -05'00'

Firma	
Nombre:	ASTRID CAMARGO GONZALEZ
Cargo:	COORDINADOR DE TALENTO HUMANO

Elaboró:	Danyela Escamilla Analista T2 - 04
Revisó:	Astrid Camargo Gestor T1 -11

Colombia Compra Eficiente

La Secretaria General de Colombia Compra Eficiente

Certifica

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente NIT.900.514.813-2, celebró un (1) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°CCE-825-4H-2019 con Margareth Jaramillo Echeverry, identificada con la cédula de ciudadanía Nº1.094.928.643 expedida en Armenia, así:

Contrato N°	CCE-825-4H-2019
Fecha de Inicio	17 de enero de 2019
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2019
Valor Total	Cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($45.866.667), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.
Código Clasificador de Bienes y Servicios	80101604

Objeto: Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente apoyando la estructuración de los documentos del proceso de contratación, evaluación, celebración, puesta en marcha de los Instrumentos de Agregación de Demanda y actividades de competencia de la Subdirección.

Actividades Específicas:

1. Acordar con el Subdirector de Negocios y el supervisor del contrato el plan de trabajo para la ejecución del objeto contractual.
2. Apoyo a Entidades Estatales en la transición para el uso del SECOP II, en caso de que se requiera.
3. Apoyar la estructuración de los documentos del proceso de contratación de los Instrumentos de Agregación de Demanda que le sean asignados por la Subdirección de Negocios. Esta actividad comprende: a) elaborar los estudios de viabilidad de la estructuración para la realización de Instrumentos de Agregación de Demanda; b) realizar el análisis en el Sistema de Compra Púbica la oferta y demanda sobre los bienes y servicios a contratar en los Instrumentos de Agregación de Demanda; c) realizar e incorporar en los Documentos de estructuración el modelo de negocio correspondiente a los Instrumentos de Agregación de Demanda; d) aplicar los modelos de abastecimiento estratégico en los Instrumentos de Agregación de Demanda de acuerdo con la asignación de la Subdirección de Negocios; e) realizar la invitación o el pliego de condiciones -con anexos, apéndices y proyecto de minuta del contrato; f) realizar las presentaciones alusivas al Instrumento de Agregación de Demanda para discusión interna, para divulgación, capacitación con compradores y proveedores; g) realizar los documentos de respuesta a observaciones formuladas por interesados en el proceso de contratación; h) realizar la evaluación de las ofertas; i) realizar la elaboración y cargue del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda; j) realizar la guía para compradores y proveedores; y k) realizar el ajuste de los documentos de acuerdo con las recomendaciones de la supervisión.

Que el contrato N°CCE-825-4H-2019, suscrito entre Colombia Compra Eficiente y Margareth Jaramillo Echeverry, se encuentra en ejecución, conforme los documentos que reposan en la carpeta contractual respectiva.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., el 04 de diciembre de 2019.

Claudia Ximena López Pareja
Elaboró: Natalia Ramírez Vega

Contrato No.	**CCE-064-4H-2020**	**Fecha:**	**13 de enero de 2020**
Entidad contratante:	**Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**		
Nit:	**900.514.813-2**		
Contratista:	**MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY**		
Cédula:	**1.094.928.643**		

CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA, en calidad de Secretaria General, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- con NIT. 900.514.813-2, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N°1839 de 2019, quien para los efectos del presente documento se denominará **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, por una parte; y por la otra, **MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.928.643, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:

Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente en la estructuración de los documentos del proceso de contratación, evaluación, celebración, puesta en marcha de los Instrumentos de Agregación de Demanda y actividades de competencia de la Subdirección de Negocios.

2) Plazo:

El plazo de ejecución será hasta el 12 de noviembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Obligaciones:

Las obligaciones específicas y generales se encuentran en el literal b) del numeral 3 del estudio previo, denominado actividades generales.

4) Valor:

El valor total del contrato es por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($$86.838.560)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 7620.

5) Forma de pago:

Colombia Compra Eficiente pagará el valor del contrato en mensualidades por valor de **($8.683.856) OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS** o fracción de mes.

El plan de pagos se evidencia a continuación:

Mes	Valor
Enero	**$5.210.313**
Febrero	**$8.683.856**
Marzo	**$8.683.856**
Abril	**$8.683.856**
Mayo	**$8.683.856**
Junio	**$8.683.856**
Julio	**$8.683.856**
Agosto	**$8.683.856**
Septiembre	**$8.683.856**
Octubre	**$8.683.856**
Noviembre	**$3.473.542**

Cada pago se hará mes vencido y después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

6) Garantía:

El contratista debe constituir a favor y a satisfacción de Colombia Compra Eficiente la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

Amparo	Vigencia	Monto asegurado
Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar

Beneficiario / Asegurado:	Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	X	**Corriente**		**N°**	06923625958	**Banco**	BANCOLOMBIA

8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas:	Colombia Compra Eficiente podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto

	dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a Colombia Compra Eficiente una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral 8 del estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Colombia Compra Eficiente, en la Carrera 7 N° 26-20, Piso 17 o al correo electrónico notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico mjecheverry92@gmail.com

POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	POR EL CONTRATISTA
CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA Secretaria General	**MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY** Contratista
Elaboró: Natalia Ramirez Vega	
Revisó: CT. Luz Karime Fernández	
Aprobó: Claudia Ximena López Pareja	

Aclaración al Contrato CCE-064-4H-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Margareth Jaramillo Echeverry

Entre los suscritos, **CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.560.535 expedida en Popayán, Cauca, en su calidad de Secretaria General de Colombia Compra Eficiente, nombrada mediante Resolución N° 1839 del 5 de junio de 2019, cargo para el cual tomó posesión el 5 de junio de 2019, según consta en acta N' 148 de la misma fecha, en uso de las facultades y funciones delegadas por la Dirección General de Colombia Compra Eficiente a través de la Resolución N° 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con NIT. 900.514.813-2, por una parte y por la otra, **MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.928.643, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; suscribimos la presente aclaración del Contrato CCE-064-4H-2020 del 13 de enero de 2020, previas las siguientes:

Consideraciones:

1. Que en la cláusula primera del Contrato CCE-064-4H-2020 se pactó como objeto: *"Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente en la estructuración de los documentos del proceso de contratación, evaluación, celebración, puesta en marcha de los Instrumentos de Agregación de Demanda y actividades de competencia de la Subdirección de Negocios"*
2. Que en la Cláusula cuarta del contrato CCE-064-4H-2020 se estableció el valor del contrato así: *"El valor total del contrato es por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($86.838.560) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar"*
3. Que en la cláusula quinta del Contrato CCE-064-4H-2020 se estableció la forma de pago de la siguiente forma: "

Colombia Compra Eficiente pagará el valor del contrato en mensualidades por valor de ($8.683.856) OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS o fracción de mes.

El plan de pagos se observa de la siguiente manera:

Mes	Valor
Enero	$5.210.313
Febrero	$8.683.856
Marzo	$8.683.856
Abril	$8.683.856
Mayo	$8.683.856

Junio	$8.683.856
Julio	$8.683.856
Agosto	$8.683.856
Septiembre	$8.683.856
Octubre	$8.683.856
Noviembre	$3.473.542

Cada pago se hará mes vencido y después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

4. Que por error involuntario de digitalización, la cifra del primer pago tiene una diferencia de un peso ($1).
5. Que la presente aclaración no genera afectación alguna al valor del contrato.

Que en atención a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

1. **ACLARAR** la cláusula quinta del contrato CCE-064-4H-2020 contentiva de la forma de pago la cual quedará de la siguiente manera:

Colombia Compra Eficiente pagará el valor del contrato en mensualidades por valor de ($8.683.856) OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS o fracción de mes.

El plan de pagos se observa de la siguiente manera:

Mes	Valor
Enero	$5.210.314
Febrero	$8.683.856
Marzo	$8.683.856
Abril	$8.683.856
Mayo	$8.683.856
Junio	$8.683.856
Julio	$8.683.856

Agosto	$8.683.856
Septiembre	$8.683.856
Octubre	$8.683.856
Noviembre	$3.473.542

Cada pago se hará mes vencido y después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

2. **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES** - Las cláusulas del contrato inicial quedan vigentes en todo lo demás y en cuanto no se opongan a la presente Aclaración.

3. **PUBLICACIÓN**: La entidad deberá publicar la presente Aclaración en el SECOP.

Para constancia se firme en Bogotá D.C el 14 de enero de 2020

POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA

MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY
Contratista

Elaboró: María Alejandra Ramírez Anaya
Revisó: Natalia Ramírez Vega
Aprobó: Claudia Ximena López Pareja

Certificado N°	2022 -	190	
Fecha:	31	12	2021

LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, N.I.T. 900.514.813-2 celebró un (1) contrato de prestación de servicios profesionales con: Margareth Jaramillo Echeverry identificada con cédula de ciudadanía número 1.094.928.643 expedida en la ciudad de Armenia, así:

Numero de Contrato:	*CCE-047-4H-2021*					
Área o Dependencia asignado:	*Subdirección de Gestión Contractual*					
Estado del Contrato: (marque X, según corresponda)	Vigente		Concluido	*X*	En ejecución	
Fecha de inicio del contrato:	*12 de enero de 2021*					
Fecha de terminación del contrato:	*31 de diciembre de 2021*					
Valor total del contrato:	*Ciento tres millones ciento cuarenta y un mil cientos noventa y cuatro pesos M/Cte. ($103.141.194) incluidos todos los impuestos y gastos a que haya lugar*					
Código clasificador de bienes y servicios:	*80101601*					
Objeto del contrato:	*Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente en la estructuración de los documentos del proceso de contratación, evaluación, celebración, puesta en marcha de los Instrumentos de Agregación de Demanda.*					
Obligaciones del contrato						
1. Acordar con el Subdirector de Negocios y el supervisor del contrato el Plan de Trabajo para la ejecución del objeto contractual y acreditar su cumplimiento. *2. Elaborar los Documentos del Proceso de Contratación de los Instrumentos de Agregación de Demanda definidos en el plan de trabajo. Esta actividad comprende la elaboración de: a) los estudios de mercado; b) los documento de Estudios y Documentos Previos; c) la invitación o el pliego de condiciones -con anexos, apéndices y proyecto de minuta del contrato-; d) las presentaciones alusivas al Instrumento de Agregación de Demanda para discusión interna, para divulgación, capacitación con compradores y proveedores; e) los documento de respuesta a observaciones formuladas por interesados en el proceso de contratación; f) evaluación de las ofertas; g) elaboración y cargue del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda; h) la guía para compradores y proveedores; y i) ajuste de los documentos de acuerdo con las recomendaciones de la supervisión.*						

3. Participar en los procesos de promoción y difusión de los Instrumentos de Agregación de Demanda suscritos, a través de las capacitaciones y acompañamiento a los compradores y proveedores.
4. Asistir a reuniones y discusiones programadas, relacionadas con la ejecución del contrato, y elaborar las memorias o actas de estas.
5. Capacitar a los partícipes del Sistema de Compras y Contratación en todos los temas relacionados con los Instrumentos de agregación de demanda.
6. Ejercer la función de supervisión de los Instrumentos de Agregación de Demanda que le sean asignados.
7. Realizar las evaluaciones de Instrumentos de Agregación de Demanda a su cargo y participar en las evaluaciones de otros Instrumentos de Agregación de Demanda cuando así se requiera.
8. Participar en la búsqueda y procesamiento de información sobre el Sistema de Compra Pública y para el desarrollo de los Acuerdos Marco y otros instrumentos de agregación de demanda de acuerdo con los objetivos estratégicos de Colombia Compra Eficiente.
9. Elaborar reportes basados en indicadores y datos de las plataformas del Sistema de Compra Pública.
10. Elaborar y presentar oportunamente los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes, los organismos de control y las demás dependencias de Colombia Compra Eficiente.

Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el literal c) del numeral 2 del estudio previo

Que el contrato N°CCE-047-4H-2021, suscrito entre Colombia Compra Eficiente y Margareth Jaramillo Echeverry, se ejecutó y cumplió a cabalidad, conforme los documentos que reposan en la carpeta contractual respectiva.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., el día 31 del mes de diciembre del año 2021.

Firma

Nombre:	**CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA**
Cargo:	Secretaria General

Elaboró:	Javier Forero Clavijo
Revisó:	Natalia Ramírez Vega
Revisó:	Diana Catalina Ramirez Peralta
Aprobó:	Claudia Ximena López Pareja

CERTIFICADO DE CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O
APOYO A LA GESTIÓN
Código: CCE-GCO-FM-37
Versión: 01 del 15 de diciembre de 2021

Certificado N°	2023		065
Fecha:	02	01	2023

EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA QUE:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, N.I.T. 900.514.813-2 celebró un (1) contrato con Margareth Jaramillo Echeverry con cedula de ciudadanía N° 1.094.928.643 de Armenia así:

Numero de Contrato:	CCE-084-4H-2022					
Área o Dependencia asignado:	Subdirección de Negocios.					
Estado del Contrato: (marque X, según corresponda)	Vigente		Concluido	X	En ejecución	
Fecha de inicio del contrato:	11/01/2022					
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2022					
Valor total del contrato:	El valor del contrato es por la suma de ciento seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil sesenta y cinco pesos ($106.498.065), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.					
Código clasificador de bienes y servicios:	80101601					
Objeto del contrato:	Asesorar y acompañar al grupo interno de trabajo de Estructuración de la Subdirección Negocios en la estructuración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marcos de Precios.					
Obligaciones del contrato						
1. Acordar con el supervisor del contrato un plan de trabajo para la ejecución del objeto contractual para la vigencia 2022. 2. Asesorar y poner en consideración del coordinador del grupo interno de trabajo de Estructuración de la Subdirección de Negocios los documentos del Proceso de Contratación de los Instrumentos de Agregación de Demanda definidos en el plan						

de trabajo. Esta actividad comprende la formulación de: a) ficha de viabilidad y los estudios de mercado; b) los documentos de Estudios y Documentos Previos; c) la invitación o el pliego de condiciones -con fichas, anexos, apéndices y proyecto de minuta del contrato-; d) los documento de respuesta a observaciones formuladas por interesados en el proceso de contratación; e) evaluación de las ofertas y la decisión con la cual se culmina el proceso; f) elaboración y cargue del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda; g) la guía para compradores y proveedores; h) el memorando de entrega del proceso al procedimiento de administración.

3. Asistir a reuniones y discusiones programadas que sean acordadas por el coordinador del grupo interno de trabajo de estructuración de la Subdirección Negocios, relacionadas con la ejecución del contrato, y elaborar las memorias o actas de estas, si así se requiere.
4. Acompañar al grupo interno de trabajo de estructuración de la Subdirección Negocios en todas las actividades tendientes a la capacitación de los partícipes del Sistema de Compras y Contratación en todos los temas relacionados con los Instrumentos de Agregación de Demanda, así como en la promoción y difusión de estos a través de las capacitaciones y acompañamiento a los compradores y proveedores.
5. Acompañar las evaluaciones de Instrumentos de Agregación de Demanda a su cargo, y participar en las evaluaciones de otros Instrumentos de Agregación de Demanda cuando sea requerido y de conformidad con el volumen de ofertas presentadas en los procesos de selección.
6. f) Participar en la búsqueda y procesamiento de información sobre el Sistema de Compra Pública, y para el desarrollo de los Acuerdos Marco y otros Instrumentos de Agregación de Demanda de acuerdo con los objetivos estratégicos de Colombia Compra Eficiente, así como elaborando reportes basados en indicadores y datos de las plataformas del Sistema de Compra Pública.

7. Asesorar y poner en consideración los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes, los organismos de control y las demás dependencias de Colombia Compra Eficiente, en caso de que la Subdirección reciba el requerimiento.
8. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este.
9. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el literal c) del numeral 2 del estudio previo

Que el contrato, CCE-084-4H-2022, suscrito entre Colombia Compra Eficiente y Margareth Jaramillo Echeverry se encuentra concluido conforme los documentos que reposan en la carpeta contractual respectiva.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., el 02 de enero de 2023.

	Firma -
Nombre:	William Renan Rodríguez
Cargo:	Secretario General

Elaboró: Angelica Alexandra Ortega Patiño
Revisó: Edgar Fuentes
Aprobó: Milena Duran Páez

CERTIFICADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-37
VERSIÓN: 02 DEL 28 DE JUNIO DE 2023

Certificado núm.	1-55

LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, N.I.T. 900.514.813-2 celebró un (1) contrato con **MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY** con cédula de ciudadanía núm. 1.094.928.643:

Número de Contrato:	CCE-319-2023			
Área o Dependencia asignado:	**SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS**			
Estado del Contrato:	Terminado	**X**	En ejecución	
Fecha de inicio del contrato:	17/08/2023			
Fecha inicial de terminación del contrato:	29/12/2023			
Valor inicial del contrato:	($42.897.440) M/CTE			
Objeto del contrato:	Prestar los servicios profesionales al grupo de estructuración de la subdirección de negocios en las tareas relacionadas con la construcción, puesta en marcha, difusión de los acuerdos marco e instrumentos de agregación de demanda, adicionalmente apoyar en los casos que se requiera al grupo de administración.			
Modificaciones	Modificación núm. 1 Liberación de saldo			
Fecha de terminación final del contrato:	29/12/2023			
Valor total del contrato:	($41.958.080) M/CTE			

OBLIGACIONES:

1. Acompañar y poner en consideración del coordinador del grupo interno de trabajo de estructuración de la Subdirección de Negocios conceptos u orientaciones de acuerdo a su área de conocimiento y experiencia, elementos técnicos o jurídicos del marco normativo aplicable a la agregación de demanda, documentos contractuales desde la perspectiva del área de su conocimiento y propuestas de contenidos para documentos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, respuestas a PQRS, para la elaboración de los Acuerdos Marco e Instrumentos de Agregación de Demanda, así como análisis de situaciones relativas a la estructuración de los mismos.

2. Apoyar durante toda la etapa precontractual y contractual los temas relacionados con la estructuración de los Acuerdos Marco e Instrumentos de Agregación de Demanda.

3. Asistir a reuniones y discusiones que sean acordadas con el coordinador del grupo interno de trabajo de estructuración de la Subdirección Negocios y/o supervisor, relacionadas con la estructuración de Acuerdos Marco o Instrumentos de Agregación de Demanda, y elaborar las memorias o actas de estas, si se requiere.

4. Acompañar al grupo interno de trabajo de estructuración de la Subdirección Negocios en todas las actividades tendientes a la capacitación de los partícipes del Sistema de Compras y Contratación en todos los temas técnico o jurídicos relacionados con los Instrumentos de Agregación de Demanda.

5. Acompañar los procesos de evaluación de ofertas de los Instrumentos de Agregación de Demanda, cuando sea requerido y de conformidad con el volumen de ofertas presentadas en los procesos de selección.

6. Apoyar al coordinador del grupo interno de trabajo de estructuración de la Subdirección Negocios en la elaboración de los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes, los organismos de control y las demás dependencias de Colombia Compra Eficiente, en caso de ser requerido.

7. Realizar los desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.

8. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este.

Que el contrato CCE-319-2023, suscrito entre Colombia Compra Eficiente y **MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY** se encuentra terminado conforme los documentos que reposan en la carpeta contractual respectiva visible en:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4848941&isFromPublicArea=True&isModal=False

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., el 19 de enero de 2024.

	Firma
Nombre:	Jenny Fabiola Páez Vargas
Cargo:	Secretaria General

Elaboró: Claudia Patricia Pimiento Buitrago -Contratista Grupo Gestión Contractual – Asuntos Legales y Judiciales
Revisó: Katherine Forero Pulecio - Analista T2-01 Grupo Gestión Contractual – Asuntos Legales y Judiciales
Aprobó: María del Carmen Marroquín Vasco- Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales

CERTIFICADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-37
VERSIÓN: 02 DEL 28 DE JUNIO DE 2023

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO					
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO		02
01	Estandarización del formato	15/12/2021	Elaboró	Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó	María Valeska Medellín	Gestor T1 -15
			Aprobó	Claudia Ximena López Pareja	Secretaria General
02	Actualización del formato agregándole los espacios para agregar las modificaciones que se le realizaron a los contratos	29/06/2023	Elaboró	Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó	Ronald Gordillo Alvarez	Coordinador del Grupo Interno Contractual, Asuntos Legales y Judiciales
			Aprobó	William Renan	Secretario General

FAC-S-2024-002899-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-002899-CE del 1 de febrero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF-SECOM

Señora
MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY
CONTRATISTA
DIAGONAL 40A # 8-38 APTO 405
Bogotá,D.C.

Contraseña:CbSs1hDh3r

Asunto: CONSTANCIA CONTRATO 013-07-B-COFAC-BACOF-2023

En referencia a su solicitud recibida mediante correo electrónico el dia 29 de enero 2024.

Que la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC identificada con NIT. 899.999.102-2, suscribió el contrato de *prestación de servicios* relacionado a continuación, con la señora MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY identificado(a) con C.C.1.094.928.643:

AÑO 2023

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL $	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA EJECUCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VALOR EN SMMLV
013-07-B-COFAC-BACOF-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA. LOTE 8	$22.000.000	05-JUN-2023	27-DIC-2023	80111607	18.97

Actividades Desarrolladas:

1.Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por la Dirección de Compras Públicas y consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual.
2. Realizar el estudio y presentación de los aspectos económicos y financieros de los procesos de contratación objeto de estructuración.
3. Elaborar bajo la dirección de los Gerentes de Proyectos los estudios previos de los procesos de contratación asignados, de conformidad con los lineamientos y parámetros establecidos en la normatividad vigente, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada las observaciones que existan respecto a los aspectos económicos y financieros del proceso, dentro del plazo establecido por la Dirección de Compras Públicas, una vez sea notificado de su designación.
4. Elaborar el correspondiente análisis del sector de los procesos contractuales asignados, conforme a los parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicado por Colombia Compra Eficiente.
5. Solicitar a la Dirección de Material, concepto cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación, necesarios para definir las condiciones del proceso de contratación objeto de estructuración y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso.
6. Solicitar a la Dirección Financiera, concepto respecto a la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso.
7.Determinar y justificar el valor estimado para cada proceso objeto de

estructuración, conforme a las fuentes consultadas (Precios históricos, cotizaciones allegadas por el Comité Técnico Estructurador y/o recibidas a través del SECOP II).

8. Entregar al Gerente del Proyecto dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Compras Públicas, la estructuración económica conforme los lineamientos establecidos por la DICOP, para la consolidación de los estudios y documentos previos como insumo para elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo.

9. Analizar, estudiar, verificar y resolver de fondo las inquietudes presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y pliego definitivo en el área económica y financiera, con relación a lo estructurado en el estudio previo.

10. Analizar y recomendar cuando sea el caso las modificaciones al pliego de

condiciones, si de la respuesta a la observación a ello da lugar.

11. Asistir a los Comités de Adquisiciones en los cuáles sea citado y suscribir el acta respectiva donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación.

12. Asistir y participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y

estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud de algún interesado, de los procesos objeto de estructuración.

13. Notificarse de la calidad de Comité Económico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.

14. Adelantar la evaluación de los procesos de contratación asignados, dando

cumplimiento a las condiciones establecidas en la normatividad vigente y a lo

señalado en el pliego de condiciones, emitiendo los respectivos Informes de

Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.

15. Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes

respecto de las evaluaciones económicas adelantadas, dentro del plazo señalado por el Departamento de Contratación y/o por el Delegado Contractual.

16. Dar respuesta a los requerimientos solicitados por los Entes de control, Inspección General de la Fuerza o Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos y DD. HH - DEAJU, correspondiente a aspectos relacionados con la estructuración o evaluación económica adelantada.

17 Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras

Públicas, Subdirectores o supervisor del Contrato, con el fin de realizar seguimiento a la estructuración de los procesos contractuales asignados.

18. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras Públicas o el Subdirector de Estructuración Económica y Jurídica, para determinar criterios o lineamientos relacionados con la estructuración y evaluación económica – financiera de los procesos de contratación.

19. Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas. Previo a la finalización del plazo de ejecución del Contrato, deberá presentar al Supervisor del Contrato un Informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración, así como los Informes de evaluación adelantados, indicando información que sea de aspecto relevante para la Dirección de Compras Públicas respecto a la labor adelantada.

20. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

La presente se expide en Bogotá D.C, a los 31 días del mes de ENERO del DOS MIL VEINTICUATRO (2024) y con destino A QUIEN INTERESE.

Para efectos de cualquier otra información, por parte de ese establecimiento, favor dirigirse a la BASE AEROESPACIAL COFAC – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, Avenida el Dorado Carrera 54 No. 26-25, Oficina 311 o a los teléfonos 3159800 Ext. 65623.

Observaciones: Contrato sin acta de terminación.

Teniente Coronel PABLO JOSE DIAZ MORA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF

Elaboró: AA14. CORREDOR / SECOP Revisó: CT. LLACHE / SECOP Aprobó:MY. PAVA / DEPAD

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

CERTIFICADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Certificado núm.	10-390

EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA QUE:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, N.I.T. 900.514.813-2 celebró un (1) contrato con **MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY** cédula de ciudadanía núm. 1.094.928.643 así

Número de Contrato:	CCE-064-4H-2020			
Área o Dependencia asignado:	**SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS**			
Estado del Contrato:	Terminado	**X**	En ejecución	
Fecha de inicio del contrato:	13/01/2020			
Fecha inicial de terminación del contrato:	12/11/2020			
Valor inicial del contrato:	($86.838.560) M/CTE			
Objeto del contrato:	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente en la estructuración de los documentos del proceso de contratación, evaluación, celebración, puesta en marcha de los Instrumentos de Agregación de Demanda y actividades de competencia de la Subdirección de Negocios.			
Modificaciones	**Modificación núm. 1** Se realiza una adición y prórrogar y se adiciona al contrato el valor de $13.894.170 M/CTE,			
Fecha de terminación final del contrato:	31/12/2020			
Valor total del contrato:	$100.732.730 M/CTE			

OBLIGACIONES:

1. Acordar con el Subdirector de Negocios y el supervisor del contrato el plan de trabajo para la ejecución del objeto contractual.

2. Elaborar los Documentos del Proceso de Contratación de los Instrumentos de Agregación de Demanda definidos en el plan de trabajo. Esta actividad comprende la.894.170)M/C elaboración de: a) los estudios de mercado; b) los documento de Estudios y Documentos Previos; c) la invitación o el pliego de condiciones -con anexos, apéndices y proyecto de

minuta del contrato-; d) las presentaciones alusivas al Instrumento de Agregación de Demanda para discusión interna, para divulgación, capacitación con compradores y proveedores; e) los documento de respuesta a observaciones formuladas por interesados en el proceso de contratación; f) evaluación de las ofertas; g) elaboración y cargue del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda; h) la guía para compradores y proveedores; y i) ajuste de los documentos de acuerdo con las recomendaciones de la supervisión.

3. Participar en los procesos de promoción y difusión de los Instrumentos de Agregación de Demanda suscritos, a través de las capacitaciones y acompañamiento a los compradores y proveedores.

4. Asistir a reuniones y discusiones programadas, relacionadas con la ejecución del contrato, y elaborar las memorias o actas de estas.

5. Capacitar a los partícipes del Sistema de Compras y Contratación en todos los temas relacionados con los Instrumentos de agregación de demanda.

6. Ejercer la función de supervisión de los Instrumentos de Agregación de Demanda que le sean asignados.

7. Realizar las evaluaciones de Instrumentos de Agregación de Demanda a su cargo y participar en las evaluaciones de otros Instrumentos de Agregación de Demanda cuando así se requiera.

8. Participar en la búsqueda y procesamiento de información sobre el Sistema de Compra Pública y para el desarrollo de los Acuerdos Marco y otros instrumentos de agregación de demanda de acuerdo con los objetivos estratégicos de Colombia Compra Eficiente.

9. Elaborar reportes basados en indicadores y datos de las plataformas del Sistema de Compra Pública.

10. Elaborar y presentar oportunamente los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes, los organismos de control y las demás dependencias de Colombia Compra Eficiente.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

CERTIFICADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Que el contrato CCE-064-4H-2020, suscrito entre Colombia Compra Eficiente y **MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY** se encuentra terminado conforme los documentos que reposan en la carpeta contractual respectiva.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1032603&isFromPublicArea=True&isModal=False

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., el 15 de octubre de 2024.

Firma	
Nombre:	**GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ**
Cargo:	Secretario General (E)

Elaboró: Claudia Patricia Pimiento Buitrago -Contratista GIT Gestión Contractual – Asuntos Legales y Judiciales
Revisó: Sergio Andrés Mendoza Betancourt – Contratista Secretaría General
Revisó: María del Carmen Marroquín Vasco – Coordinadora GIT Gestión Contractual – Asuntos Legales y Judiciales
Aprobó: Guillermo Buenaventura Cruz – Secretario General (E)

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO					
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	**AJUSTES**	**FECHA**	**VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO**		**02**
01	Estandarización del formato	15/12/2021	**Elaboró**	Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó	María Valeska Medellín	Gestor T1 -15
			Aprobó	Claudia Ximena López Pareja	Secretaria General
02	Actualización del formato agregándole los espacios para agregar las modificaciones que se le realizaron a los contratos	29/06/2023	**Elaboró**	Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó	Ronald Gordillo Alvarez	Coordinador del Grupo Interno Contractual, Asuntos Legales y Judiciales
			Aprobó	William Renan	Secretario General